

7. Al señor Huibin He, de nacionalidad china.
8. Al señor Guoqiang Liang, de nacionalidad china.

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indica a continuación:

1. A la menor Shirley Stephani E Francisco, de nacionalidad norteamericana.
2. A la menor Kenya Elizabeth Reyes, de nacionalidad norteamericana.
3. Al menor Giovanni Hilario Reyes, de nacionalidad norteamericana.
4. A la menor Annabelle Altagracia Beaud Durán, de nacionalidad árabe.
5. Al menor Jean William Beaud Durán, de nacionalidad francesa.
6. A la menor Valentina Mateo, de nacionalidad norteamericana.
7. Al menor Miguel Enrique Mateo, de nacionalidad norteamericana.
8. Al menor Miguel Junior Mateo, de nacionalidad norteamericana.
9. Al menor Joshua Stephen Plahuta, de nacionalidad norteamericana.
10. Al menor Jack Leland Plahuta, de nacionalidad norteamericana.
11. Al menor Denny Jesús Moreta Rosa, de nacionalidad venezolana.
12. Al menor Víctor Jesús Moreta Rosa, de nacionalidad venezolana.

Artículo 3. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 4. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 423-06 que deroga el Decreto No. 657-04 del 15 de julio de 2004, que autorizó la concesión de la Plaza Marina Bartolomé Colón a la Operadora Comercializadora Fox, S.A.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-06

VISTA: La Tercera Resolución emitida por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Dominicana, del 30 de junio de 2006;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el Decreto No.657-04 del 15 de julio de 2004, que autorizó la concesión de la Plaza Marina Bartolomé Colón a la Operadora Comercializadora Fox, S.A.

Artículo 2. Envíese a la Autoridad Portuaria Dominicana, para los fines correspondientes

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 424-06 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-06

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERNADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a la solicitud formulada en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;